



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

0008

EXP. No. 6164-2006-PHC/TC
CAJAMARCA
CONSUELO LEZAMA SANCHEZ

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 11 de diciembre de 2006

El Tribunal Constitucional, en uso de las facultades conferidas por el artículo 119 ° del Código Procesal Constitucional, **dispone:** oficiase a la Corte Suprema de Justicia de la República, a fin de que informe documentadamente sobre la resolución emitida respecto del recurso de nulidad interpuesto contra la sentencia condenatoria expedida por la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, su fecha 23 de setiembre de 2005 (Expediente N° 2003-798-T), elevado a la Corte Suprema con fecha 8 de marzo de 2006 mediante oficio N° 0870-2006-SEP-CSJCA-PJ. Se oficie, a su vez, al Establecimiento Penitenciario de Huancariz, Cajamarca, a fin de que haga saber a este colegiado sobre la situación de la interna Consuelo Lezama Sánchez.

SS.

GONZALES OJEDA
VERGARA GOTELLI
MESÍA RAMÍREZ

Lo que certifico:

Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)